



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal
Sagunto, 15 - 1º
28010-Madrid
Telef.: (91) 447.05.72. Fax: (91) 445.31.32.
Correo: spcc.cgt@cgt.es www.cgt.es

COMUNICADO CONFEDERAL

En Madrid a 6 de Noviembre de 2014

Reunión con Ministerio de Trabajo y Dirección de Ordenación de la Seguridad Social, sobre presentación de SOLICITUD de COEFICIENTES REDUCTORES PARA LA JUBILACION a las personas trabajadoras afectadas por el "AMIANTO ASESINO".

La CGT, hoy día 6 de noviembre de 2014, **ha registrado una solicitud** para que por parte del poder legislativo se lleve a cabo **EL RECONOCIMIENTO DE COEFICIENTES REDUCTORES PARA LA JUBILACIÓN** de las personas trabajadoras que a lo largo de su vida laboral han trabajado en procesos productivos y de distribución con el "amianto asesino".

La reunión se ha celebrado con la Jefa del Gabinete de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la General de Planificación de la Seguridad Social y con el Secretario General de la CGT José Manuel Muñoz Póliz, acompañado de los Secretarios de Jurídica y Salud Laboral, además de la abogada especializada en el tema de nuestro gabinete jurídico. La reunión ha supuesto una mera toma de contacto y un traspasar la "pelota" a otro departamento, pues ellos dicen que no son los competentes.

Es la Secretaría de Empleo la competente para este tema y, en ese sentido, CGT ya le ha solicitado una reunión para instarle a que se nos dé traslado de toda la información que, a través de la Comisión Nacional de Salud, exista hasta el momento acerca de:

- El **mapa del Amianto** (sectores, empresas y trabajadores/as afectados).
- El **mapa del desamiantado** (sectores, empresas y trabajadores/as afectados).
- **Requerir** a la Secretaría de Empleo que se traslade al Gobierno y al poder legislativo, (los cuales tienen la competencia), la solicitud para **la publicación de un RD** donde **se fijen coeficientes reductores para todas las personas afectadas por el amianto.**

La **CGT** asume la responsabilidad de **exigir que cumplan con su obligación el Poder Legislativo y el Ejecutivo** ya que, tanto las empresas como las instituciones públicas tenían el deber de velar por la salud y seguridad de las personas trabajadoras, cuando era legal la utilización del “amianto asesino” (hasta el 2001) y también con posterioridad a esa fecha. Así se lo hemos planteado a las interlocutoras del Ministerio.

CGT en este acto comienza una campaña con varias fases:

- **Información a la sociedad** acerca del “amianto asesino” y sus graves consecuencias en la salud de millones de personas, muchas de ellas ya muertas o “asesinadas” por este producto.
- **Establecer el mapa del amianto y del desamiantado** con implicación de todas las personas trabajadoras afectadas.
- **Exigir responsabilidades** en todas las vías jurídicas (civil, laboral y penal) por su “dejación” en la protección de la salud de las personas trabajadoras y de sus familiares, así como de la sociedad en general, la cual se ha visto afectada por la utilización de este “producto asesino”. Como ejemplo están las miles de viviendas en las que este elemento era parte de sus construcciones y también los conductos de aire acondicionado y sus motores.

Secretariado Permanente del Comité Confederal